

SIGTUNA S.A.

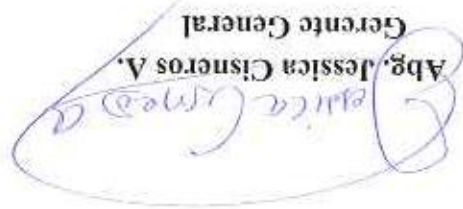
Notas a los Estados Financieros (continuación)

Estados Financieros

Año Terminado el 31 de diciembre del 2018

Contenido

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultado Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas
Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo
Formulario de Actualización de Datos.
Nomina de Socios o Accionistas.
Formulario de Administradores/Personal Ocupado.
Informe de Administrador
Informe de Comisario.
Notas a los Estados Financieros


Abg. Jessica Cisneros A.
Gerente General


CPA Sergio Ortega M.
Contador

SIGTUNA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2018

1. Actividad

La Compañía fue constituida en mayo 16 del 2008, el mismo que expide la Superintendencia de Compañías según Resolución con vigencia de 50 años

Su actividad principal es dedicarse a toda actividad lícita relacionada al comercio exterior y a la generación de negocios internacionales, etc. Se encuentra ubicada en la provincia del Guayas-Guayaquil, Urdesa Central en la calle 3era 604-A y Av. Las Monjas Mz 50 Solar 1°.

Su representante legal es la Ab. Jessica Alexandra Cisneros Alvarez como Gerente General, cuyo periodo de vigencia es de cinco años, contados a partir del 28 de noviembre del 2018.

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) para pequeñas y medianas entidades, los cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Instrumentos Financieros

Los Activos y Pasivos Financieros se presentan sin actividad comercial, designado como tales en su reconocimiento inicial, y clasificados de acuerdo a su negociación.

Beneficios a Empleados

Los beneficios de los empleados son reconocidos desde su fecha de ingreso y estos a la vez cargados en resultados en el periodo que se informa, dando a conocer que la empresa no tuvo un movimiento económico recurrente, por tanto, no hubo contratación de personal.

Reserva Legal

La ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual para la reserva legal, hasta que represente el 50% del capital pagado. No hubo movimiento económico que generara una venta.

SIGTUNA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

Participación de Trabajadores

De acuerdo con el Código de trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de las utilidades antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del periodo en que se devenga.

Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta está constituida a la tasa del 22% sobre la base imponible. En el caso de que reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 15% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de Diciembre del siguiente año. No hubo movimiento económico que generara una renta.

Ingresos y Gastos

Los Ingresos son reconocidos por las actividades ordinarias y al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, teniendo en cuenta descuentos que se puedan originar de cualquier índole. No hubo movimiento económico que generara una renta.

Los gastos son registrados sobre la base del devengado.

3. Efectivo Y Equivalente De Efectivo

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

2018	(US Dólares)	Caja-Bancos
2.800,00		
2.800,00		

4. Propiedad Y Equipo:

Esta Cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

Propiedad y Equipos	Costo
TERRENO	\$ 25.000,00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	\$ 9.537,12
TOTAL	\$ 34.537,12

SIGTUNA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

El valor total de la depreciación es de \$ 9.537,12. La tasa de depreciación considerada para los bienes va en función de su desgates y con informes técnicos de ser el caso:

PROPIEDAD Y EQUIPOS	TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	VIDA ÚTIL (AÑOS)
INMUEBLES	5.00%	20
MUEBLES Y ENSERES	10.00%	10
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	10.00%	10
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	33.00%	3
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIÓNERO MÓVIL	20.00%	5

5. Inversiones no corrientes

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

2018	(US Dólares)
25,798.00	25,798.00
25,798.00	25,798.00

Inversiones No corrientes

6. Pasivo No Corriente, Otras Cuentas Y Documentos Por Pagar No Corrientes, No Relacionados

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

2018	(US Dólares)
43,873.08	43,873.08
43,873.08	43,873.08

Otras no relacionadas locales

SIGTUNA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

7. Capital Pagado

Al 31 de diciembre del 2018, el capital pagado consiste de 800.00 acciones ordinarias con un valor nominal unitario US\$1.00, cuyas acciones están divididas de la siguiente manera

SOCIO	ACCIONES	COSTO/ACCION	TOTAL
JAPAR S.A.	400	1.00	400.00
CORALBEEATSA S.A.	400	1.00	400.00
Total	800		800.00

8. Aportes De Socios, Accionistas, Participes, Fundadores, Constituyentes, Beneficiarios U Otros Titulares De Derechos Representativos De Capital Para Futura Capitalización.

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

2018	(US Dolares)	Aportes de socios, accionistas, participes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización.
2.000,00		
2.000,00		

9. Impuesto A La Renta

En la determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta del 2018, la compañía no consideró gastos no deducibles.

Las declaraciones de impuesto a la renta no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde la fecha de constitución de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

SIGTUNA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. EVENTOS SUBSECUENTE

Al 31 de diciembre del 2018 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.